

0014

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Departamento de Inventarios**  
**Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**  
**CAI 00001**

B  
f

**GUATEMALA, 20 de Marzo de 2026**

Guatemala, 20 de Marzo de 2026

Arquitecto:  
Rubén Danilo Sánchez Fernández  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 15-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez

Licda. Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez  
Supervisor  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FCDES-

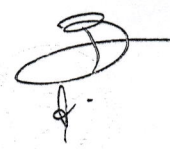


F.   
Balvino Méndez González

Auditor, Coordinador  
Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

### Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1992.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)  
No. 001-2026-1

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que el Departamento de Inventarios, ejecute los procesos de Ingreso de equipo y/o bien fungible y no fungible por compra, Etiquetado de bienes, Carga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Bajas de inventario e, Informe anual de activos fijos, de conformidad a lo establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Inventarios).

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Conciliación de saldos entre libro de inventario autorizado y reporte FINOI del Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN y con el inventario físico al 31 de diciembre de 2025 del Fondo de Desarrollo Social.
- Según muestra establecida, verificar que los registros del libro de inventario autorizado y los registros del SICOIN WEB coincidan físicamente y financieramente con sus facturas y demás sustento de compra del año fiscal 2025.
- Evaluar la integridad y exactitud de los registros de activos fijos mediante una muestra selectiva de 30 tarjetas de responsabilidad del FODES, a fin de validar la precisión de los cálculos, el soporte documental y el cumplimiento de las formalidades de custodia.

#### 5. ALCANCE

Se efectuará la conciliación de los saldos generados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) con el reporte del libro de inventarios de activos fijos. Asimismo, se seleccionará una muestra representativa de los documentos de respaldo de los registros de los bienes adquiridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de cotejarlos con los registros ingresados en el SICOIN y determinar la

congruencia entre ambos. De igual forma, se verificará que las tarjetas de responsabilidad del personal del Fondo de Desarrollo Social se encuentren debidamente actualizadas y el estado de los tramites administrativos encaminados a la baja de activos inservibles o en desuso.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Conciliación de saldos entre libro de inventario autorizado y reporte FIN01 del Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN y con el inventario físico, al 31 de diciembre de 2025	1	NO		1
3	Procedimiento carga y descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad	236	NO		30
4	Cumplimiento de normativa en el registro de altas y bajas de activos en el libro de Inventarios y SICOIN del FODES	59	NO		20

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

Emitir Notas de Auditorías preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa y con la Jefatura del Departamentos de Inventarios; así como con el personal técnico.

Realizar reuniones de trabajo constantes, con el personal que integra el equipo de la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos conforme la muestra seleccionada de cada área evaluada, desde la planificación hasta la emisión del informe final; con la finalidad de alcanzar los objetivos del Plan Anual de Auditoría.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico aplicable en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto público y la transparencia, en las operaciones a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

### 1. Procedimiento carga y descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad

#### Riesgo materializado

#### Bienes fungibles sin tarjeta de responsabilidad

Conforme a muestra seleccionada por el periodo comprendido del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025, se identificó que algunos bienes fungibles adquiridos durante este periodo están registrados en el Libro de Bienes Fungibles del Fondo de Desarrollo Social, pero no cuentan con la correspondiente tarjeta de responsabilidad que formalice la entrega y resguardo de dichos bienes a los responsables de la custodia. El monto total de estos bienes según el reporte evaluado asciende a la cantidad de setenta mil trescientos veintinueve quetzales exactos (Q.70,329.00).

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia para la Jefa del Departamento de Inventario del Fondo de Desarrollo Social, Licenciada Cesia Lorena Morales López, ya que con base a lo manifestado y el análisis de la información adjunta, se ha fortalecido el control interno mediante la creación de tarjetas de responsabilidad, sin embargo, se encuentra en proceso de finalización; desde la perspectiva de control, un documento que carece de la firma del responsable no constituye una evidencia vinculante ni garantiza la custodia legal de los bienes.

Se confirma la presente deficiencia para la Licenciada Mónica Aracely Cap Chuluc, por no presentar prueba de descargo de la presente deficiencia.

#### Comentario de los Responsables

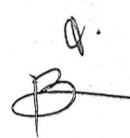
Mediante oficio OF. SDA- DINV-082-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, la jefa del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, Licenciada Cesia Lorena Morales López, indicó lo siguiente: "...Durante el ejercicio fiscal 2025, el Departamento de Inventarios implementó un proceso de fortalecimiento del control de bienes fungibles, el cual incluyó: Implementación del procedimiento, controles y registros, Autorización de la Contraloría General de Cuentas para folios de libro de registro y para tarjetas de responsabilidad, Levantamiento físico de inventario de bienes fungibles, Identificación y clasificación de bienes, Registro en el libro de bienes fungibles. Estas acciones evidencian la implementación de controles administrativos orientados a fortalecer la gestión y trazabilidad de dichos bienes, considerando que en administraciones anteriores no se realizaban controles ni acciones específicas respecto a los bienes fungible ...Como parte del proceso de implementación, se determinó que algunos bienes registrados aún no cuentan con la

formalización completa mediante tarjeta de responsabilidad, situación que se encuentra en proceso de regularización. Dicha condición responde a la implementación progresiva del control durante el período evaluado, así como a factores operativos relacionados con la carga de trabajo y la disponibilidad de recurso humano ... En ese sentido, se considera que la observación puede derivarse de la aplicación de un criterio de control que, si bien es válido para bienes no fungibles, podría no ajustarse completamente a la naturaleza de los bienes fungibles, los cuales admiten mecanismos de control diferenciados. No obstante, es importante destacar que el Departamento sí cuenta con registros y controles administrativos que permiten la trazabilidad de los bienes, evidenciando la gestión realizada durante el período evaluado. Con el propósito de fortalecer los controles internos, se han definido las siguientes acciones: Completar el proceso de etiquetado de bienes fungibles. Regularizar la asignación de responsabilidades mediante los mecanismos que resulten aplicables. Fortalecer los procedimientos internos de control y registro. Gestionar la asignación de recurso humano adicional para optimizar la ejecución de estas actividades. Como parte del proceso de fortalecimiento del control interno, se han elaborado tarjetas de responsabilidad correspondientes a bienes fungibles, las cuales se adjuntan como evidencia documental. Es importante indicar que dichas tarjetas se encuentran en proceso de formalización mediante la firma de los responsables y finalización, actividad que forma parte de las acciones de regularización actualmente en ejecución por este Departamento. En virtud de lo expuesto, se evidencia que el Departamento de Inventarios ha implementado controles administrativos para la gestión de bienes fungibles, encontrándose en un proceso de fortalecimiento y regularización. Por lo anterior, respetuosamente se solicita que las presentes pruebas de descargo sean consideradas en el análisis correspondiente y, de estimarse procedente, se valore la existencia de controles implementados y el proceso de mejora en curso e implementación en curso, a efecto de que la posible deficiencia sea desvanecida o reconsiderada."

No se recibió pronunciamiento por parte de la Licenciada Mónica Aracely Cap Chuluc, que fue notificada en su oportunidad.

#### Responsables del área

MONICA ARACELY CAP CHULUC  
CESIA LORENA MORALES LÓPEZ



#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social comunique los resultados del presente informe y gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa, para que, en coordinación con la Jefatura del Departamento de Inventarios, se finalicen las acciones encaminadas con el uso de tarjetas de responsabilidad para todo bien fungible, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo en cada movimiento en las tarjetas, asimismo, esté debidamente firmado y documentado para garantizar la salvaguarda del patrimonio del Fondo de Desarrollo Social.	20/03/2026

#### 2. Conciliación de saldos entre libro de inventario autorizado y reporte FIN01 del Sistema

## Integrado de Contabilidad SICOIN y con el inventario físico, al 31 de diciembre de 2025

### Riesgo materializado

Debilidades del control y registro contable de bienes inventariables entregados.

Durante la revisión realizada se identificaron deficiencias en el registro contable de las bajas de inventario correspondientes a los bienes entregados por el Departamento de Desarrollo Social a los beneficiarios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Del análisis efectuado se determinó que el 97.02% equivalente a Q22,463,740.00 de las dotaciones de bienes inventariables entregadas durante el período evaluado no fueron liquidadas y por ende no descargadas del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB), registrándose únicamente un 2.98% de bienes debidamente liquidados con su documento de soporte equivalente a Q690,866.00.

No obstante, el Departamento de Inventarios mediante oficio No. OF. SDA-DINV-057-2026 de fecha 23 de febrero de 2026, argumentó que la situación se originó, por la falta de comunicación formal y estructurada entre el Departamento de Desarrollo Social y el Departamento de Inventarios, indicando que en diversas ocasiones no se notifica oficialmente al Departamento de Inventarios, cuando se realizan entregas de bienes inventariables a los beneficiarios, situación que incide directamente en el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas al área responsable del control patrimonial.

Con relación a lo anterior, de acuerdo a la documentación de soporte evaluada por el equipo de auditoría, no se encontró el total de las actas de entrega y recepción de bienes inventariables por el periodo evaluado, requisito fundamental para continuar con el proceso de legalización de traslado de bienes muebles a las Instituciones correspondientes, situación que evidencia la falta del control del inventario físico.

### Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia para la Jefa del Departamento de Inventario del Fondo de Desarrollo Social, Licenciada Cesia Lorena Morales López, ya que con base a lo manifestado y el análisis de la información adjunta; se concluye, que no obstante, se han realizado las gestiones por los responsables como parte de los procedimientos, sin embargo, a la fecha del cierre de la presente auditoría no se ha finalizado con la baja de los bienes en el SICOIN WEB y en el libro de inventario del Fondo de Desarrollo Social.

Se confirma la presente deficiencia para la Licenciada Mónica Aracely Cap Chuluc, por no presentar prueba de descargo de la presente deficiencia.

### Comentario de los Responsables

Mediante oficio OF. SDA- DINV-081-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la jefa del

Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, Licenciada Cesia Lorena Morales López, indicó lo siguiente: "...es importante indicar que el Departamento de Inventarios realizó durante el ejercicio fiscal 2025 las gestiones administrativas correspondientes al proceso de traslado de bienes hacia las instituciones beneficiarias, conforme al procedimiento interno establecido para tal efecto. Dicho procedimiento contempla diversas fases del proceso administrativo y operativo. Derivado de lo anterior, durante el período auditado este Departamento ejecutó las acciones que corresponden dentro del ámbito de sus competencias, entre las cuales se encuentran la verificación física de los bienes, la coordinación administrativa con las instituciones beneficiarias, la elaboración de las actas de entrega de bienes y el registro del proceso de traslado en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada del Estado -SICOIN WEB-, así como el seguimiento administrativo correspondiente. Estas acciones evidencian que los traslados de bienes sí fueron gestionados y ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025. No obstante, es importante precisar que la fase de aceptación o confirmación del traslado en el módulo de inventarios de SICOIN WEB constituye una acción que debe ser realizada por las instituciones beneficiarias en su calidad de entes receptores de los bienes, por lo que dicha validación corresponde a una etapa del proceso que no depende del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social.

En virtud de lo anterior, se considera que el porcentaje señalado en la posible deficiencia no refleja con precisión las acciones efectivamente realizadas por este Departamento, ya que en su cálculo se incluyen etapas del proceso cuya ejecución corresponde a las instituciones beneficiarias. En consecuencia, la falta de aceptación en el sistema por parte de dichas instituciones no implica la inexistencia del traslado ni la falta de gestión por parte de esta unidad administrativa.

Asimismo, se estima oportuno precisar que la liquidación de las entregas no es competencia de este Departamento. Dicho proceso es gestionado por la institución beneficiaria en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social. De igual forma, la aceptación en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN WEB- constituye un procedimiento independiente, cuya ejecución corresponde al área de inventarios de la unidad ejecutora receptora de los bienes. En ese sentido, tanto la liquidación como la aceptación en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN WEB- son procesos distintos y no dependientes entre sí, cada uno bajo la responsabilidad de las instancias correspondientes. Asimismo, es pertinente señalar que la posible deficiencia se fundamenta en una interpretación parcial del proceso administrativo de traslado de bienes, el cual contempla diferentes etapas y la participación de distintos actores institucionales, por lo que el análisis efectuado no considera integralmente las responsabilidades que corresponden a las instituciones beneficiarias dentro del procedimiento... En virtud de lo anteriormente expuesto y de la documentación que se adjunta como respaldo, respetuosamente se solicita que las presentes pruebas de descargo sean consideradas dentro del análisis correspondiente y, de estimarse procedente, se tenga por desvanecida la posible deficiencia señalada en el OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. UDAI-002-2026 de fecha 16 de marzo de 2026." d.  
B

No se recibió pronunciamiento por parte de la Licenciada Mónica Aracely Cap Chuluc, que fue notificada en su oportunidad.

**Responsables del área**

MONICA ARACELY CAP CHULUC  
CESIA LORENA MORALES LÓPEZ



**Recomendaciones**

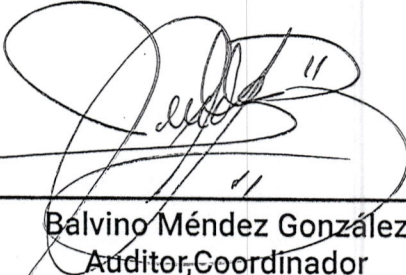
No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, comunique los resultados del presente informe y gire sus instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa, para que, en coordinación con la jefatura del Departamento de Inventarios, ejecuten un plan de depuración inmediata, para que se gestionen de manera oficial con las instituciones receptoras, la aceptación de los bienes entregados en el periodo auditado, implementar mecanismos de control que aseguren la baja en el libro de inventario y en el SICOIN WEB del FODES de los bienes entregados y presentar un cronograma para la presentación de los resultados de estas gestiones ante la Dirección del Fondo de Desarrollo Social.	20/03/2026

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada al Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se evidenciaron dos deficiencias en el sistema de control interno, particularmente en el registro contable y oportuno de los bienes inventariables, así como la documentación de soporte de la custodia de los bienes fungibles del Fondo de Desarrollo Social, lo cual, afecta la confiabilidad de la integridad de registros de los bienes de la institución. En consecuencia, por lo anterior descrito, se establecieron las recomendaciones pertinentes para su oportuno cumplimiento, orientadas al fortalecimiento de los controles internos y a la mejora en la gestión y resguardo de los bienes.

**9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

F.    
**Patricia Del Carmen Vasquez Rodríguez**  
Subdirectora de la Unidad Ejecutora 203  
Fondo de Desarrollo Social  
**Supervisor**

F.   
**Balvino Méndez González**  
**Auditor, Coordinador**  
  
Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

ANEXO

NO HAY ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-001-2026-1

CAI: 00001  
Guatemala, 15 de enero de 2026

Equipo de Auditoría  
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez ( Supervisor )  
Balvino Méndez González ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Inventarios; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar que el Departamento de Inventarios, ejecute los procesos de Ingreso de equipo y/o bien fungible y no fungible por compra, Etiquetado de bienes, Carga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Bajas de inventario e, Informe anual de activos fijos, de conformidad a lo establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Inventarios).

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: ¿Qué los Procesos de ingreso de equipo y/o bien fungible y no fungible por compra, Etiquetado de bienes, Carga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Bajas de inventario e, Informe anual de activos fijos; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Inventarios)?

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13-03-2026

Recibí:  
14/01/2026  
8:35 am

Licda. Patricia del Carmen Vasquez Rodriguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoria Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES.



AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-001-2026-2

CAI: 00001  
Guatemala, 13 de marzo de 2026

Equipo de Auditoría  
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez ( Supervisor )  
Balvino Méndez González ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Inventarios; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

El alcance del nombramiento No. NAI-001-2026 de fecha 13 de marzo de 2026 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar que el Departamento de Inventarios, ejecute los procesos de Ingreso de equipo y/o bien fungible y no fungible por compra, Etiquetado de bienes, Carga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Bajas de inventario e, Informe anual de activos fijos, de conformidad a lo establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Inventarios).

Se amplía en: Derivado de la ejecución de la auditoría y del análisis de la documentación proporcionada por la unidad administrativa correspondiente, se identificaron aspectos adicionales relacionados con el registro, control y entrega de bienes muebles.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: ¿Qué los Procesos de ingreso de equipo y/o bien fungible y no fungible por compra, Etiquetado de bienes, Carga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Descarga de bienes en Tarjetas de Responsabilidad, Bajas de inventario e, Informe anual de activos fijos; no se realicen de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Administrativa (Departamento de Inventarios)?

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo

la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 13-03-2026

Licda. Patricia del Carmen Vázquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social - FODES-



Recibido:  
*[Handwritten signature]*